

## **TÉRMINOS DE INVITACIÓN**

### **CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES**

#### **1.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN**

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., FIDUCOLDEX está interesada en recibir propuestas, para adquirir la suscripción de Office 365 y almacenamiento extra, para cumplir las necesidades de comunicación de los funcionarios de la entidad.

#### **INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, es una sociedad de servicios financieros, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, creada bajo la forma de sociedad comercial anónima de economía mixta indirecta, filial del Banco de Comercio Exterior de Colombia BANCOLDEX constituida mediante escritura pública número 1497 de octubre 31 de 1992, otorgada en la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante resolución número 4535 de noviembre 3 de 1992 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio en Bogotá D.C., y cuya duración se extiende hasta el 2 de noviembre de 2091.

La Sociedad Fiduciaria FIDUCOLDEX tiene por objeto:

La celebración de contratos de fiducia mercantil en todos sus aspectos y modalidades, de acuerdo con las disposiciones que contiene el Decreto 663 de 1993, el Título XI del Libro Cuarto del Código de Comercio, y las demás normas complementarias o concordantes, o las que las adicionen o sustituyan.

La realización de todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad fiduciaria, que aparecen en el Decreto 663 de 1993 y en las demás normas complementarias o concordantes, o en las que las adicionen o sustituyan.

#### **1.2. JUSTIFICACION**

Se requiere para ofrecer a los funcionarios de Fiducoldex los servicios de correo, almacenamiento y comunicaciones unificadas en la nube.

#### **1.3. CONFLICTOS DE INTERÉS, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las políticas de conflictos de interés previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de **FIDUCOLDEX** que se encuentra en la página de Internet [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), y que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, respecto de los representantes legales y miembros de la Junta Directiva de **FIDUCOLDEX**.

#### **1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

- Constitución Política de Colombia.
- Código de Comercio.
- Código Civil.
- Manual de Contratación de Fiducolplex.
- Código de Buen Gobierno de Fiducolplex.

#### **1.5. NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN A PROPONER.**

Este documento contiene exclusivamente una Invitación a presentar ofertas a **FIDUCOLDEX** y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por **FIDUCOLDEX**.

**FIDUCOLDEX** decidirá si acepta una propuesta según las reglas generales contenidas en el Código de Comercio. **FIDUCOLDEX** no estará obligado a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta Invitación a proponer.

No son aplicables a esta Invitación a proponer los artículos 857 ni 860 del Código de Comercio. **FIDUCOLDEX** podrá suspender o terminar en cualquier momento la presente Invitación a proponer.

#### **1.6. MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE INVITACIÓN**

Toda modificación a los Términos de Referencia de esta Invitación se hará mediante adendas numeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán enviadas al correo electrónico que el proponente informe en la Carta de Presentación de la Propuesta.

#### **1.7. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

La información que conozcan en virtud del presente proceso, se destinará única y exclusivamente para la presentación de la propuesta. Se considera información confidencial:

- i) Toda la información relacionada con el desarrollo del contrato que se suscriba y el de los fines de **FIDUCOLDEX**.
- ii) Las características y especificaciones de los productos, servicios y programas de **FIDUCOLDEX** que no sean de público conocimiento.
- iii) Todos los secretos empresariales que posea **FIDUCOLDEX** de conformidad con la legislación vigente.
- iv) Todos los conocimientos y experiencias de orden técnico, comercial y de economía de empresa que le permiten a **FIDUCOLDEX** realizar sus actividades productivas, desarrollar su objeto social y actividades de organización y administración, usualmente conocidas como *know how*.
- v) Toda la información sobre desarrollo de productos, políticas y prácticas comerciales.
- vi) Toda la información sobre los clientes y potenciales clientes de **FIDUCOLDEX**, incluyendo pero sin limitarse, a los datos personales de los mismos.
- vii) Toda la información financiera de **FIDUCOLDEX** y de los fideicomisos que **FIDUCOLDEX** administra o llegare a administrar.

- viii) Toda la documentación y demás información sobre el *hardware* y el *software* que utiliza **FIDUCOLDEX** y los fideicomisos que **FIDUCOLDEX** administra o llegare a administrar.
- ix) Toda la documentación relacionada o relativa a **FIDUCOLDEX**, que produzca el proponente para la presentación de su propuesta técnica.
- x) Toda la documentación que produzca el eventual contratista en desarrollo del contrato que llegare a suscribirse.
- xi) Toda la información que en desarrollo de la presente invitación y/o del contrato que llegare a suscribirse, **FIDUCOLDEX** ponga en conocimiento del proponente y/o contratista.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información que esté disponible generalmente al público o sea de público conocimiento.

Quien incumpla sus obligaciones de reserva y las de garantizar la reserva de sus potenciales subcontratistas o empleados, pagará a **FIDUCOLDEX** una suma equivalente al 5% del valor del presupuesto asignado a ésta invitación. La anterior suma se deberá como multa. Su pago no indemniza los perjuicios sufridos por **FIDUCOLDEX** ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños sufridos.

## **1.8. NEGOCIACIÓN**

Si lo considera conveniente, **FIDUCOLDEX** podrá realizar una etapa de negociación con los proponentes que hayan cumplido los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación, empezando con el proponente que cumpliendo todos los requisitos habilitantes haya obtenido la mayor calificación, con el fin de obtener las condiciones más favorables para **FIDUCOLDEX**.

## **1.9 COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA**

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción del contrato, como pólizas, fotocopias, etc.

## **1.10. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES**

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, durante el presente proceso y la ejecución del contrato que eventualmente se llegare a suscribir.

## **1.11. NO MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN**

Una vez presentada la propuesta en los términos indicados en esta Invitación y vencida la fecha y hora de cierre de la Invitación, la propuesta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio a **FIDUCOLDEX**. La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en estos Términos de Referencia.



El proponente utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que se suministren, sin modificar su tenor literal y/o su sentido.

## **CAPÍTULO II**

### **CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN**

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., está interesada en recibir propuestas, con el fin de contratar la suscripción de Office 365 y almacenamiento extra, para suplir las necesidades de comunicación de los funcionarios de la entidad.

#### **2.2 CONDICIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO**

Para el desarrollo del objeto del contrato que se suscriba, el proponente adelantará, entre otras, las siguientes actividades:

- 2.2.1 Entregar 260 licencias de Office 365 Enterprise E3.
- 2.2.2 Entregar 2000 licencias de Office Extra File Storage.
- 2.2.3 Mantener la suscripción de las licencias por la vigencia de un (1) año.
- 2.2.4 El proponente en su oferta deberá indicar el tiempo de entrega en días calendario, de no llegar esta información, su propuesta será rechazada. En todo caso el tiempo de entrega no podrá ser superior a 15 días calendario, si supera este tiempo, la propuesta será rechazada.

#### **2.3. DURACIÓN**

La duración del contrato que eventualmente se llegare a suscribir producto del proceso de selección, será de un (1) año contado a partir de la entrega de las licencias. El PROPONENTE tendrá quince (15) días para la entrega de las mismas. No obstante lo anterior, este plazo podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes o terminado de manera anticipada por **FIDUCOLDEX**.

#### **2.4. FORMA DE PAGO**

**FIDUCOLDEX** pagará al **CONTRATISTA**, una vez se haga la entrega y la activación del licenciamiento adquirido por parte del proveedor seleccionado, previa presentación del informe a satisfacción del Supervisor.

#### **2.5. PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES**

Los invitados a presentar propuestas podrán realizar preguntas y/o aclaraciones a la presente Invitación desde el **5 de octubre de 2018 hasta el 9 de octubre de 2018**, a los correos electrónicos:

[laura.suarez@fiducoldex.com.co](mailto:laura.suarez@fiducoldex.com.co)  
[daniel.quevedo@fiducoldex.com.co](mailto:daniel.quevedo@fiducoldex.com.co)  
[luish@fiducoldex.com.co](mailto:luish@fiducoldex.com.co)

## 2.6. ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar una (1) propuesta original y una (1) copia en digital la dirección indicada en el numeral siguiente relativo a **CIERRE DE LA INVITACIÓN**, en sobre sellado en este horario: desde las 8:30 a.m. hasta las 4:00 pm, salvo el día de cierre de la presente Invitación, en el que se recibirán las propuestas hasta **las 11:00 a.m.**

El sobre sellado con la propuesta deberá estar marcado de la siguiente forma:

**No. de Invitación:**  
**PROPONENTE:**  
**DIRECCIÓN:**  
**TELÉFONO:**

**Recibe: Laura Catalina Suárez Munar – Profesional Jurídico (Dirección de Contratación- Fiducoldex)**

**OBJETO:** “La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., está interesada en recibir propuestas, con el fin de contratar la suscripción de Office 365 y almacenamiento extra, para suplir las necesidades de comunicación de los funcionarios de la entidad”.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre.

Si el proponente desea enviar la propuesta por correo postal, deberá remitirla con suficiente antelación para que pueda ser radicada antes de la fecha y horas fijadas para el cierre de la invitación; en todo caso **FIDUCOLDEX** no será responsable por el retardo o extravío que pueda derivarse de esta forma de entrega.

Se podrán radicar las propuestas a través de correo postal o courier: Para las propuestas que se remitan a través de servicio de correo postal o courier, se tendrá como hora y fecha de radicado aquella que conste en el sello o guía que para tales efectos otorgue la oficina de correo correspondiente como constancia de su radicación para envío. Fecha y hora que deberá encontrarse dentro del plazo límite estipulado para el cierre de recepción de propuestas, es decir las 11:00:00 a.m. del día 12 de octubre de 2018.

## 2.4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

| DESCRIPCION                        | FECHA                | LUGAR                                                                       |
|------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Publicación Términos de Invitación | 5 de octubre de 2018 | Página web <a href="http://www.fiducoldex.com.co">www.fiducoldex.com.co</a> |

|                                                                                    |                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Solicitud de aclaraciones y/o observaciones                                        | Desde el 5 de octubre hasta el 9 de octubre de 2018 | Correo electrónico:<br><a href="mailto:daniel.quevedo@fiducoldex.com.co">daniel.quevedo@fiducoldex.com.co</a><br><a href="mailto:jorge.annear@fiducoldex.com.co">jorge.annear@fiducoldex.com.co</a><br><a href="mailto:laura.suarez@fiducoldex.com.co">laura.suarez@fiducoldex.com.co</a> |
| Respuestas a preguntas y/o aclaraciones                                            | 10 de octubre de 2018                               | Página web <a href="http://www.fiducoldex.com.co">www.fiducoldex.com.co</a>                                                                                                                                                                                                               |
| Cierre de la Invitación y entrega de propuestas                                    | 12 de octubre de 2018 a las 11 a.m.                 | Calle 28 No. 13 A - 24 Piso 6, Bogotá D.C.                                                                                                                                                                                                                                                |
| Fecha máxima de recepción de propuestas remitidas mediante correo postal y courier | 16 de octubre de 2018                               | Calle 28 No. 13 A - 24 Piso 6, Bogotá D.C.                                                                                                                                                                                                                                                |
| Publicación de la adjudicación                                                     | 24 de octubre de 2018                               | Página web <a href="http://www.fiducoldex.com.co">www.fiducoldex.com.co</a>                                                                                                                                                                                                               |

## 2.7. CIERRE DE LA INVITACIÓN

El día de cierre de la presente Invitación será el día **12 de octubre 2018** y se recibirán las propuestas **hasta las 11:00 a.m.** Se debe tener en cuenta que la hora señalada corresponde a la que contenga el sistema de radicación del **FIDUCOLDEX** ubicado en la Calle 28 No. 13A - 24 Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá D.C.

**Se recomienda llegar con anticipación al edificio, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que FIDUCOLDEX se encuentra ubicada en el piso 6, lugar donde se recibirán las propuestas.**

**Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la que tenga el adhesivo (sticker) de radicación de la correspondencia de FIDUCOLDEX.**

## 2.8 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ser persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la invitación cerrada, y su objeto social debe guardar relación directa con la actividad a contratar.

El proponente seleccionado debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato de acuerdo con las condiciones acordadas por FIDUCOLDEX

Las propuestas se pueden presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación y en la ley:

(a) Individualmente, por personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que se encuentren debidamente constituidas con mínimo tres (3) años de constitución de acuerdo a la experiencia exigida, previamente a la fecha de apertura de esta Invitación, y su objeto social debe guardar relación directa con la actividad a contratar.

(b) Conjuntamente mediante Consorcio o Unión Temporal, en cuyo caso deberá estar conformada por personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que se encuentren debidamente constituidas con mínimo tres (3) años de constitución de acuerdo a la experiencia exigida, previamente a la fecha de presentación de la propuesta, y el objeto social de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal debe guardar relación con la actividad a contratar. Así mismo deberá nombrar un único Representante Legal, quien será el contacto permanente con Programa de Transformación Productiva

### **CAPITULO III**

#### **REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA O PROPUESTA**

##### **3.1 REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA**

**Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.**

###### **3.1.1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. I)**

La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Invitación (Anexo N° I). Ésta deberá ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación.

###### **3.1.2. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social**

El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

**FIDUCOLDEX** verificará únicamente la acreditación a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

### **3.1.3. Certificado de existencia y representación legal - Certificado de matrícula mercantil**

El proponente persona jurídica deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal debidamente renovado o por la entidad competente de acuerdo con su naturaleza jurídica.

El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación.
- El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto del contrato.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato, su liquidación y tres (3) años y tres (3) meses más.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, de acuerdo con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

El documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal deberá contener los siguientes requisitos mínimos:

- Indicar que se trata de un Consorcio o Unión Temporal.
- Sus miembros deberán señalar la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, la cual no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito del PTP. No obstante, independiente de la participación y de la modalidad de contrato que se adopte, para este proceso, no se aplicará la regulación de las Uniones Temporales contenida en la Ley 80 de 1993, por tanto, las personas que integren un Consorcio o Unión Temporal, a la luz de esta invitación abierta, serán solidariamente responsables en el cumplimiento de las obligaciones del eventual contrato que llegue a celebrarse.
- La designación de un representante único que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal, quien será el contacto permanente para los asuntos derivados del contrato que resulte del presente

proceso de invitación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

En ningún caso podrá haber cesión del Contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

#### **3.1.4. Copia del Registro Único Tributario (RUT)**

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales.

#### **3.1.5. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150% del Representante Legal o del proponente persona natural, o apoderado debidamente facultado.**

**3.16 Verificación en listas internacionales** - Para que la propuesta pueda ser objeto de asignación de puntajes, el proponente no debe encontrarse reportado en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de **FIDUCOLDEX**.

### **3.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO**

**Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen a su vez un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.**

**3.2.1. Certificación de experiencia:** Presentar mínimo una (1) certificación sobre contratos ejecutados o en ejecución, que se hayan suscrito desde el 1 de enero de 2014 hasta la fecha, cuyo objeto haya sido la venta de licenciamiento de Microsoft, cuya cuantía por cada contrato sea o haya sido, igual o superior a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE (\$150.000.000) o su equivalente en dólares americanos, en caso que el contrato se haya pactado en una moneda diferente al peso colombiano.

La certificación deberá ser expedida por la persona o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la persona o entidad contratante
- Objeto del contrato
- Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (dia-mes-año)
- Valor del contrato
- Vigencia del valor ejecutado a la fecha (en caso de presentar contrato en ejecución debe indicar el valor ejecutado a la fecha de expedición, el cual no puede ser menor a \$150.000.000)
- Datos del contrato: nombre, cargo y teléfono de la persona de contacto.

La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente, suscrita por la supervisión, interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal; de lo contrario no será tenida en cuenta.

### **3.3. PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá presentar su propuesta económica, por el valor total del objeto solicitado en la presente Invitación teniendo en cuenta su duración; por tratarse de servicios en la nube, están exentos de IVA.

El proponente se obliga para con **FIDUCOLDEX** a sostener durante la ejecución del eventual contrato que se llegare a suscribir producto de la presente Invitación, el precio de la propuesta y a prestar todos los servicios necesarios para la adecuada ejecución del objeto a contratar.

El proponente declara que para la fijación de los precios de la propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en los Términos de Invitación y consideró también todos los gastos en que incurrirá para cumplir con el objeto y alcance de esta Invitación. En caso de ser autorretenedores, deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición.

Corresponde a todo proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la propuesta, incluyendo sin limitarse, a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

**NOTA: ÍNDICE.** Se sugiere incluir un índice que organice la información que se presente, donde se destaquen claramente los capítulos y subcapítulos de la propuesta, debidamente referenciados con la página que corresponde.

## **CAPITULO IV REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SUBSANABILIDAD**

### **4.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**

**FIDUCOLDEX** verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos mínimos solicitados en esta Invitación.

### **4.2 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD**

De considerarlo necesario, **FIDUCOLDEX** podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta, respecto de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes y demás documentación de la misma, ya sea porque no encuentra claridad en

algún tema o para subsanarla. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, **FIDUCOLDEX** podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

## CAPITULO V

### FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

#### 5.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA

Las propuestas que cumplan con los requisitos jurídicos y técnicos mínimos solicitados en esta Invitación serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

| <b>Criterio</b> | <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                                           | <b>Puntaje</b> |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| <b>Precio</b>   | Evalúa la parte económica de la oferta para lo cual debe considerarse el precio anual. Obtendrá mayor puntaje la oferta que ofrezca un menor precio total teniendo en cuenta su duración de acuerdo con el numeral 5.1.1 propuesta económica | 100            |
| <b>TOTAL</b>    |                                                                                                                                                                                                                                              | <b>100</b>     |

##### 5.1.1. Propuesta Económica

**FIDUCOLDEX** evaluará la propuesta económica otorgando el **máximo puntaje de 100 puntos**, a la propuesta más económica, y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente formula:

$$P = \frac{\text{Valor de la propuesta más económica} \times \text{puntaje máximo (100)}}{\text{Valor de la propuesta a evaluar}}$$

Valor de la propuesta a evaluar

#### 5.2. DESEMPATE



Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- a) Se preferirá la propuesta presentada por el proponente que haya radicado primero

### **5.3. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

**FIDUCOLDEX**, adjudicará el contrato que se derive de esta Invitación, al proponente cuya propuesta se ajuste a las necesidades de **FIDUCOLDEX** para cumplir el objeto de la presente Invitación, de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia.

No obstante lo anterior **FIDUCOLDEX** se reserva el derecho de adjudicar o no, la presente Invitación o en su defecto, declararla desierta si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el proceso.

Realizada la adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir y perfeccionar el contrato en la fecha que le sea requerido por **FIDUCOLDEX**.

**FIDUCOLDEX** se reserva la facultad de suscribir o no el contrato que ha sido adjudicado, sin que la abstención de suscribir el contrato por parte de **FIDUCOLDEX** dé lugar a indemnización alguna a favor del proponente seleccionado.